



PRINCIPALES LINEAS DE FINANCIACIÓN ICO 2012

LINEA ICO INVERSIÓN 2012

NOVEDAD: engloba las líneas de Inversión Sostenible e Inversión operativas de 2011.

Plazo formalizar operaciones: finaliza el 15-12-2012, siempre y cuando existan fondos disponibles

Las entidades de crédito son las encargadas del estudio, tramitación y aprobación de las operaciones, puesto que asumen el 100% del riesgo ([listado al final del documento](#))

Dirigido a **autónomos** y entidades públicas y privadas (**Empresas**, Fundaciones, ONG'S, Administración Pública, Ayuntamientos, Entidades Locales).

Inversiones financiables: inversiones productivas dentro de territorio nacional:

- Inversión en activos fijos productivos: nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles...)
- Adquisición de **vehículos** turismos cuyo precio no supere **los 30.000 €** más IVA. Los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%.
- Adquisición de empresas
- IVA/IGIC

Se podrán financiar las inversiones que se hayan realizado previamente a la firma del contrato préstamo/leasing, siempre que éstas no se hayan iniciado antes del 1 de enero de 2011.

Una vez firmado el contrato de **préstamo/leasing** el cliente dispondrá de un año para poder realizar la inversión autorizada.

En ningún caso será posible financiar a través de esta línea:

- La refinanciación de deuda
- Otros impuestos ligados a la inversión diferentes a los citados
- Liquidez.

Importe máximo financiable:

Se puede financiar **hasta el 100%** del proyecto de inversión, hasta un **máximo de 10 Millones €** por cliente y año

Tipo interés/plazo amortización

- **Fijo:** según cotización quincenal publicada por ICO más hasta 1,50%
- **Variable:** Euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,50%

Amortización y carencia: 3, 5, 7, 10, 12, 15 ó 20 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia

El tipo de interés de la línea ICO Inversión 2012 vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012

Tipo de interés FIJO:

Años	Carencia	Nominal Semestral	TAE
3 años	Sin carencia	6.389	6.491
5 años	Sin carencia	6.432	6.535
5 años	1 año de carencia	6.44	6.544
7 años	Sin carencia	6.466	6.571
7 años	1 año de carencia	6.47	6.575
10 años	Sin carencia	6.471	6.576

10 años	2 años de carencia	6.46	6.564
12 años	Sin carencia	6.582	6.69
12 años	2 años de carencia	6.6	6.709
15 años	Sin carencia	6.742	6.856
15 años	2 años de carencia	6.757	6.871
20 años	Sin carencia	6.882	7
20 años	2 años de carencia	6.892	7.011

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):		
	Nominal Semestral	TAE
6 meses	6.014	6.19
Comisión: Las entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión apertura, de estudio o de disponibilidad		

LINEA ICO INTERNACIONALIZACIÓN 2012

Plazo formalizar operaciones: finaliza el 15-12-2012, siempre y cuando en dicha fecha existan fondos disponibles

Las entidades de crédito colaboradoras son las encargadas del estudio, tramitación y aprobación o denegación de la operación, puesto que asumen el 100% del riesgo

Dirigido a **autónomos** y entidades públicas y privadas (**Empresas, fundaciones, ONG'S, AAPP**) españolas, tanto las domiciliadas en España como en el extranjero con mayoría de capital español).

Inversiones financiadas:

- Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles...)
- Adquisición de **vehículos** turismos cuyo precio no supere **los 30.000 €** (más IVA si son adquiridos en España)
- **Adquisición de empresas:** compra de acciones o participaciones de empresas residentes en el extranjero
- IVA o impuesto de naturaleza análoga, que se devengue en España, a la hora de adquirir un activo, y se liquide como soportado en España en la declaración de IVA a la Hacienda española
- Creación de empresas en el extranjero. En este caso se podrán financiar los activos circulantes ligados al proyecto de inversión, que en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto.

En todos los casos, las inversiones deberán realizarse fuera del territorio nacional y no podrán tener una antigüedad superior a 01-01-2011, y deberán ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de firma de la financiación.

En todo caso no es posible financiar reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones y/o inversiones cuya finalidad sea la deslocalización de la empresa española.

Importe máximo préstamo:

Hasta un **máximo de 10 Millones €** por cliente y año en una o varias operaciones

Tipo interés/plazo amortización

Fijo: según cotización quincenal publicada por ICO más hasta 1,50% **menos 0,35 de bonificación**

Variable: Euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por el ICO, más hasta 1,50% **menos 0,35 de bonificación**

Amortización: 3, 5, 7, 10 ó 12 años

El tipo de interés de la línea ICO Internacionalización 2012 vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012:

Tipo de interés FIJO:

Años	Carencia	Nominal	Semestral	TAE
3 años	Sin carencia	6.039		6.13
5 años	Sin carencia	6.082		6.174
5 años	1 año de carencia	6.09		6.183
7 años	Sin carencia	6.116		6.21
7 años	1 año de carencia	6.12		6.214
10 años	Sin carencia	6.121		6.215
10 años	2 años de carencia	6.11		6.203
12 años	Sin carencia	6.232		6.329

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

	Nominal	Semestral	TAE
6 meses	5.664		5.825

Comisión: Las entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de comisión apertura, de estudio o de disponibilidad

LINEA ICO LIQUIDEZ 2012

Plazo formalizar operaciones: finaliza el 15-12-2012, siempre y cuando existan fondos disponibles

Las entidades de crédito son las encargadas del estudio y aprobación de las operaciones

Dirigido a **autónomos** y entidades públicas y privadas (**Empresas**, Fundaciones, ONG'S, Administración Pública, Ayuntamientos, Entidades Locales) con independencia de su tamaño, que **siendo solventes y viables**, se enfrentan a una situación transitoria de restricción de crédito, siempre que las mismas se encuentre al corriente de pago con la Entidad Financiera concedente.

Destino del préstamo: obtener liquidez para **afrentar los gastos corrientes**: nóminas, pagos a proveedores, compra de mercancía, reestructuración de pasivo, etc. No se necesita justificación del destino de los fondos.

Importe máximo préstamo:

Hasta un **máximo de 10 Millones €** en una o varias operaciones

Tipos interés/plazo amortización:

Puede **ser fijo o variable** (Euribor 6 meses) más diferencial, más un margen de hasta 2%

Amortización y carencia: 1, 3, 5 ó 7, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia

El tipo de interés de la línea ICO Liquidez 2012 vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012:

Tipo de interés FIJO:

Años	Carencia	Nominal	Semestral	TAE
1 año	Sin carencia	6.866		*
1 año	1 año de carencia	6.981		*
3 años	Sin carencia	6.889		*
3 años	1 año de carencia	6.899		*
5 años	Sin carencia	6.932		*
5 años	1 año de carencia	6.94		*
7 años	Sin carencia	6.966		*
7 años	1 año de carencia	6.97		*

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

Nominal Semestral TAE

6 meses 6.514 *

* El PRESTATARIO calculará la TAE a partir del tipo de interés nominal semestral, incluyendo comisión hasta 0,50%

Comisión: la entidad de crédito aplicará hasta 0,50% sobre el importe del préstamo pagado de una sola vez a la formalización de la operación

LINEA ICO DIRECTO

Plazo: finaliza el 31-12-2012.

El ICO es el encargado del estudio y la aprobación de las operaciones, asumiendo la totalidad del riesgo. A través del canal del **Facilitador Financiero** (www.facilitadorfinanciero.es)

Las operaciones aprobadas por el ICO se formalizarán a través del BBVA o Santander.

Dirigido a **autónomos, pymes** y las entidades sin ánimo de lucro (siempre que tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar) residentes en España con una **antigüedad mínima de 1 año**.

Financiable:

Inversiones

- Inversión en activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles...)
- Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no **supere los 30.000 €** (no incluido IVA/IGIC)
- Adquisición de empresas
- IVA o IGIC

La inversión a financiar no podrá tener una antigüedad superior a 1 año y deberá ejecutarse en el **plazo máximo de 3 meses** a contar desde la fecha de firma de la financiación

En todo caso, no se financian bajo esta modalidad: reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión, ni el circulante.

Liquidez: necesidades puntuales de tesorería o liquidez

Importe máximo préstamo: 200.000 € por cliente, en una o varias operaciones.

Tipo interés variable: Euribor 6 meses + 4,5%

El tipo de interés de la línea ICODirecto vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012:

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

Nominal Mensual

6 meses 6.105

Plazos amortización:

Inversión: 7 años, con 0 o 2 años de carencia

Liquidez: 5 años, con 0 o 1 año de carencia

Comisión apertura: 0,5 % sobre el importe solicitado. Mínimo de 60 €

LINEA ICO DESARROLLO EMPRESARIAL 2012 - NUEVA

Plazo: finaliza el 15-12-2012, siempre y cuando en dicha fecha existan fondos disponibles

Las entidades de crédito son las encargadas del estudio, tramitación, y aprobación o denegación de las operaciones. Asumen el riesgo de la operación.

Tramo I – Nuevas empresas:

Dirigido a **autónomos y profesionales que hayan iniciado su actividad hace menos de 5 años** y **empresas con una antigüedad inferior a los 5 años**, contada a partir de su fecha de constitución.

Financiable: inversiones productivas a través de préstamo o leasing

- Adquisición de activos fijos productivos: nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles...)
- Adquisición de vehículos turismos cuyo precio no **supere los 30.000 € + IVA**. Los vehículos industriales podrán financiarse en un 100%
- Adquisición de empresas
- IVA o IGIC

Se podrán financiar las inversiones que se hayan realizado previamente a la firma del préstamo/leasing, siempre que éstas no se hayan iniciado antes del 01-01-2011. Plazo de 1 año desde la firma del contrato para poder realizar la inversión autorizada.

Importe máximo financiable: se puede financiar hasta el 100% del proyecto de inversión, hasta un máximo de 1 millón por cliente y año.

Tramo II – Capitalización: empresas y entidades públicas y privadas

Se financiarán a través de préstamo los fondos necesarios para la **suscripción de capital de otra sociedad** que realice una ampliación de capital.

La suscripción de capital deberá realizarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de firma de la operación de préstamo.

Importe máximo financiable: hasta el 100% del importe de capital ampliado que es adquirido hasta un máximo de 10 millones de euros por cliente y año.

Tipo interés (ambos tramos)/plazos amortización:

Fijo: según cotización quincenal publicada por ICO + hasta 2%

Variable: Euribor 6 meses + diferencial, según cotización adicional comunicada por ICO + hasta 2%

El tipo de interés de la línea ICO Desarrollo Empresarial 2012 vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012:

Tipo de interés FIJO:

Años	Carencia	Nominal	Semestral TAE
3 años	Sin carencia	6.889	7.008
5 años	Sin carencia	6.932	7.052
5 años	1 año de carencia	6.94	7.06
7 años	Sin carencia	6.966	7.087
7 años	1 año de carencia	6.97	7.091

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

	Nominal	Semestral TAE
6 meses	6.514	6.714

Amortización y carencia: 3, 5 ó 7 años, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia

Bonificación para operaciones del Tramo I (Nuevas empresas): 43 € por cada 1.000 € de financiación que se aplicará a la reducción del saldo vivo de la operación, equivalente 1,50% del tipo de interés (calculado para un préstamo tipo a 5 años con 1 de carencia).

Comisión: las entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión apertura, de estudio o de disponibilidad

LINEA ICO VIVIENDA 2012

Plazo: finaliza el 15-12-2012, siempre y cuando en dicha fecha existan fondos disponibles

Las entidades de crédito son las encargadas del estudio, tramitación, y aprobación o denegación de las operaciones. Asumen el riesgo de la operación

Tramo I

Dirigido a **autónomos**, entidades públicas y privadas (**empresas**, fundaciones, ONG's, Admón. Pública) con domicilio social y fiscal en España **titulares de inversiones inmobiliarias**, así como **sociedades vehículo**.

Inversiones financieras: viviendas en España terminadas y **destinadas a régimen de alquiler**, dentro del marco de la LAU (art. 2.1.), incluyendo un garaje y un trastero vinculados, pudiendo incluir el contrato de alquiler una opción de compra. Para considerar una vivienda terminada deberá poseer la licencia de primera ocupación antes del 31-12-2012.

El importe del préstamo que firma la empresa titular de una inversión inmobiliaria irá destinado a la cancelación total o parcial del préstamo al promotor que tenga formalizado con la entidad financiera.

Importe financiación: hasta un **máximo de 10 Millones €** por cliente, en una o varias operaciones

Se efectuará como máximo una operación de préstamo por promoción

Para cada operación de préstamo, el importe máximo a financiar con cargo a esta línea será el menor entre el 80% del importe del préstamo promotor y el 80% del valor de tasación de la promoción destinada a alquiler.

Plazo amortización: 5 años con amortización única a vencimiento.

Tramo II

Dirigido a **particulares** y **comunidad de propietarios**,

Inversiones financieras: **rehabilitación de viviendas y edificios**.

Importe financiación: hasta un **máximo de 10 Millones €** por cliente, en una o varias operaciones

Se financiará hasta el 100% del proyecto de rehabilitación, incluido el IVA o impuesto de análoga naturaleza en una o varias operaciones

Plazo amortización: 3, 5, 7, 10, 12, 15 ó 20 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia.

Tipo de interés (ambos tramos): Variable, Euribor 6 meses más diferencial, más hasta un margen del 2%.

El tipo de interés de la línea ICO Vivienda 2012 vigente del 16 de enero de 2012 al 29 de enero de 2012:

Tipo de interés VARIABLE (6 meses):

	Nominal Semestral TAE	
6 meses	6.514	6.714

Comisiones: Las entidades de Crédito no pueden cobrar comisiones.

Listado de entidades de crédito:

BANCA CIVICA S.A.	C. LABORAL MONDRAGON
BANCA MARCH	CAIXA GALICIA Y CAIXA NOVA
BANCA PUEYO	CAJA DE INGENIEROS
BANCO CAIXA GERAL	CAJA RURAL ALBALAT
BANCO CASTILLA LA MANCHA	CAJA RURAL CASINOS
BANCO COOPERATIVO	CAJA RURAL NAVARRA
BANCO GUIPUZCOANO	CAJA RURAL TURIS
BANCO MARE NOSTRUM	CAJAMAR CAJA RURAL
BANCO PASTOR S.A.	CAJASIETE
BANCO POPULAR	LA CAIXA
BANCO SABADELL	LICO LEASING, S.A.
BANESTO	SANTANDER
BANKIA	TARGOBANK
BANKINTER	
BBVA	